

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2011-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$100.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$200.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios del Consejo Directivo que integren las Comisiones de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$50.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$200.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico.....	2	1,200.00
2	Técnico I.....	2	1,200.00
3	Secretaria Ejecutiva.....	1	800.00
4	Técnico II.....	6	800.00
5	Encargado de Servicios Administrativos.....	1	700.00
6	Secretaria I.....	1	650.00
7	Técnico III.....	14	600.00
8	Secretaria I.....	2	550.00
9	Colaborador Administrativo I.....	6	500.00
10	Motorista.....	3	450.00
11	Tramitador.....	1	400.00

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales

Código : 2011-3107-3-02-02-21-2

1	Psicólogo.....	3	900.00
2	Encargado de Centro de Recreación.....	2	375.00